

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS 404 (E)
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Corresponde al trámite para la cancelación de una compañía en concordancia al artículo 404 de la ley de compañías vigente antes de la reforma de la ley ibidem del 23 de octubre del 2018.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite de "Cancelación de compañías 404 (e)" son las personas jurídicas, las cuales solicitan a la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros (SCVS) la cancelación de una compañía en concordancia al artículo 404 de la ley de compañías vigente antes de la reforma de la ley ibidem del 23 de octubre del 2018.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución • Notificación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre) • Borrador del balance final • Cuadro de distribución social • Informe del liquidador • Publicación de aviso de acreedores
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación por parte del liquidador de oficio con informe y documentación anexa solicitando delegado a junta 2. Revisión del oficio y del informe con la documentación anexa 3. Elaboración de la credencial 4. Asistencia a la junta por parte del especialista de control 5. Elaboración de informe por parte de especialista de control 6. Notificación al usuario para protocolización 7. Elaboración y aprobación de resolución 8. Notificación de resolución al SRly otros entes de control 9. Inscripción de la resolución en el registro mercantil 10. Registro de resolución inscrita 11. Notificación al usuario. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Horarios de atención presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00. • En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. ARTÍCULO 404.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	1